

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Instalación y Operación del Cable Submarino de Fibra Óptica entre Manta y Galápagos

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

INSTALACIÓN Y/U OPERACIÓN DE FIBRA ÓPTICA TERRESTRE Y SUBMARINA

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto de instalación y operación del Cable Submarino de Fibra Óptica entre Manta y Galápagos e implica los estudios, construcción, instalación, operación, mantenimiento, el abandono y cierre de un cable submarino de fibra óptica por 20 años entre Manta y el puerto Baquerizo Moreno en San Cristóbal, y Puerto Ayora en Santa Cruz. Este cable permitirá dar atención al archipiélago de Galápagos con alta capacidad y calidad para servicios de telefonía nacional e internacional fija y móvil, acceso a Internet de banda ancha por fibra óptica, servicios móviles 4G y 5G en el futuro. La duración estimada del proyecto es de 15 meses.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)	Altitud
530229.0	9896288.0	0
530006.0	9895956.0	0
527826.0	9897382.0	0
514219.0	9901318.0	0
58394.13	9909920.92	0
-340294.35	9919052.07	0
-437017.16	9882119.96	0
-455507.99	9880984.72	0
-473983.86	9883795.31	0
-505421.09	9890645.12	0
-523200.28	9898670.23	0
-540354.19	9915955.02	0
-541564.77	9917744.56	0
-522964.65	9899005.89	0
-505298.42	9891026.54	0
-474153.49	9884242.69	0
-474245.06	9888883.33	0
-468430.9	9899711.76	0
-462769.36	9899836.33	0
-462363.15	9899222.66	0
-462700.26	9898997.78	0
-462982.9	9899433.82	0

-468181.66	9899320.08	0
-473839.62	9888784.02	0
-473748.08	9884165.65	0
-455486.55	9881386.87	0
-437096.7	9882510.68	0
-340373.54	9919453.3	0
58405.56	9910320.65	0
514274.0	9901716.0	0
527993.0	9897747.0	0
530229.0	9896288.0	0
Estado del proyecto, obra o actividad (FASE):	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción - Operación y Mantenimiento - Cierre y Abandono 	
Dirección del proyecto, obra o actividad:	El proyecto se llevará a cabo entre Manta en la provincia de Manabí y las Islas Galápagos en el Puerto Baquerizo Moreno en la isla San Cristóbal, y Puerto Ayora en la isla Santa Cruz.	

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA
GALAPAGOS	SAN CRISTOBAL	PUERTO BAQUERIZO MORENO
GALAPAGOS	SANTA CRUZ	PUERTO AYORA
AGUAS INTERNACIONALES	AGUAS INTERNACIONALES	AGUAS INTERNACIONALES
MAR TERRITORIAL	MAR TERRITORIAL CONTINENTAL	MAR TERRITORIAL CONTINENTAL
ZONA CONTIGUA	ZONA CONTIGUA CONTINENTAL	ZONA CONTIGUA CONTINENTAL
ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA	ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA CONTINENTAL	ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA CONTINENTAL
AGUAS INTERIORES	AGUA INTERIOR CONTINENTAL CENTRO	AGUA INTERIOR CONTINENTAL CENTRO
MAR TERRITORIAL	MAR TERRITORIAL INSULAR	MAR TERRITORIAL INSULAR
ZONA CONTIGUA	ZONA CONTIGUA INSULAR	ZONA CONTIGUA INSULAR
AGUA INTERIOR INSULAR	AGUA INTERIOR INSULAR	AGUA INTERIOR INSULAR

Tipo zona: Marítima

Datos del promotor

Nombre:	VARGAS ANDA LUIS WLADIMIR	
Domicilio del promotor:	Ciudad de Manta, Calle 28 S/N intersección Ave. Flavio Reyes. Edificio Platinum. Of. 502, frente al Hotel Bucanero	
Correo electrónico del promotor:	vvargas@gcs.ec	Teléfono: 053905074

Características de la zona

Área del proyecto (ha): 42209.0	Infraestructura (residencial, industrial, agropecuaria u otros): Otros
Área Total del proyecto (ha): 42209.0	Área de implantación: 0.38 ha

Agua potable: Sí	Consumo de agua por mes (m3): 15.00
Energía eléctrica: Sí	Consumo de energía eléctrica por mes (Kv): 720.00
Acceso vehicular: Sí	Tipo de vía de acceso: Vías principales
Alcantarillado: No	
SITUACIÓN DEL PREDIO	
Situación del predio:	Otros: Comodato

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

(Ver Anexo 1)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Actividades del proceso

Fase	Actividad	Fecha desde	Fecha hasta	Descripción
Construcción	Visita a los sitios de aterrizajes	01/11/2019	01/12/2019	Se hará una visita técnica a cada uno de los sitios de aterrizaje del cable submarino en Manta, Puerto Ayora y Puerto Baquerizo Moreno. En cada sitio se identificará visualmente áreas vulnerables y áreas peligrosas, se visitará a las autoridades.
Construcción	Instalación del Cable Submarino de Fibra Óptica	01/10/2020	31/12/2020	Para la instalación del cable submarino se utilizará un buque cablero que permitirá el paso del mismo y la conexión con las redes de los operadores de cada país .
Construcción	Montaje de antenas, estación base y equipos de	15/10/2020	15/12/2020	Se instalará los siguientes equipos en los sitios de aterrizaje:



	telecomunicaciones			caja terminal de cable submarino, equipos de alimentación eléctrica, equipo de terminal de línea, equipos de protección de red, equipos de monitoreo en línea y sistema de gestión de red
Operación y Mantenimiento	Comisionamiento	15/12/2020	15/01/2021	Una vez que el cable ha sido tendido, y se ha conectado con cable de fibra óptica terrestre con la estación de aterrizaje del cable, se lleva a cabo las pruebas de operación y puesta de servicio del cable.
Operación y Mantenimiento	Mantenimiento Cable de fibra óptica	01/02/2021	01/02/2041	El cable no requiere mantenimiento durante su vida útil, por lo cual el ambiente donde se instala no se ve afectado por la operación del mismo.
Operación y Mantenimiento	Funcionamiento de equipos de telecomunicaciones	01/02/2021	01/02/2041	El centro de operación de la red (NOC) mantendrá supervisión 24/7 del sistema, las novedades son atendidas por el supervisor de guardia en el sitio de aterrizaje o estaciones de conexión.
Operación y Mantenimiento	Mantenimiento preventivo, correctivo de estaciones y equipos (base celular u otras)	01/02/2021	01/02/2041	Cambio de equipos con avances de tecnologías.
Construcción	Estudios de línea base	01/03/2020	31/05/2020	Se realizará estudios en los sitios de aterrizajes y en la ruta : <ul style="list-style-type: none"> • Topografía • • Batimetría • • Levantamiento geofísico •



				Características y topología de los fondos marinos • Muestreo de fondos marinos • BAS- Estudio de evaluación de enterramiento
Operación y Mantenimiento	Insección visual del tramo terrestre del cable	01/02/2021	01/02/2041	Se realizará inspecciones visual del tramo terrestre.
Construcción	Construcción de estación de aterrizaje del cable	01/06/2020	31/07/2020	Se construirá una estación de aterrizaje del cable en Manta, Puerto Ayora y Puerto Baquerizo Moreno.
Cierre y Abandono	Retiro del cable submarino	01/02/2041	31/12/2041	Una vez haya cumplido su vida útil el cable submarino será retirado, enviándolo a un gestor autorizado para dicho fin.
Construcción	Construcción de Registro de Playa BMH	01/08/2020	31/08/2020	Se construirá un registro de playa es una estructura de cemento de 2 m x 2 m en cada sitio de aterrizaje Manta, Puerto Ayora y Puerto Baquerizo Moreno

Equipos y herramientas

Equipo o Herramienta	Cantidad (Unidades)
Buque de investigación	1
Lancha de aluminio	1
Ecosonda	1
Sonar de barrido lateral	1
Magnetómetro	1
Perfilador de fondo	1
Mini CPT	1
Draga tipo Van veen	1
Vibrocorer	1
Panel de conexiones	1
Sistema de alimentación	3
Sistema de aire acondicionado	3
Sistema de electricidad de emergencia	3
Sistema de averías	1
Sistema contra incendios	3

Buque cablero	1
Jetting ROV vehículo de operación remota	1
Repetidores	2
Unidad de bifurcación	1
Caja terminal de cable submarino (CTB)	3
Equipos de alimentación eléctrica (PFE)	3
Equipo de terminal de línea (LTE)	3
Equipos de protección de red (NPE)	3
Equipos de monitoreo en línea,	3
Sistema de gestión de red (NME).	1
Generador eléctrico de 30kW	1
Tanque de combustible 55galones	1

Materiales e insumos

Materiales e insumos	Cantidad
Hormigón	300 (m3)
Cable de fibra óptica	115000 (m)
Bloques de cemento	20000 (u)
Arena	5000 (m3)

5. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE IMPLANTACIÓN

Clima:	Cálido – húmedo(0-500msnm)
Tipo de suelo:	Rocosos
Pendiente del suelo:	LLano (pendiente menor al 30%)
Demografía (Población más cercana):	Entre 10.001 y 100.000 habitantes
Abastecimiento de agua población:	Agua potable Conexión domiciliaria
Evacuación de aguas servidas población:	Fosa séptica
Electrificación:	Red pública
Vialidad y acceso a la población:	Vías principales
Organización social:	Primer grado (comunal, barrial, urbanización)

Componente Fauna:

Piso Zoogeográfico donde se encuentra el proyecto:	Insular (Galápagos)
Grupos faunísticos que se encontraron en el área del Proyecto:	Anfibios Aves Insectos Mamíferos Peces Reptiles

6. PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES

Fase: Construcción - Actividad: Montaje de antenas, estación base y equipos de telecomunicaciones

Factor	Impacto
Suelo	Generación de desechos sólidos
Fase: Operación y Mantenimiento - Actividad: Funcionamiento de equipos de telecomunicaciones	
Factor	Impacto
Aire	Generación de radiaciones electromagnéticas
Fase: Operación y Mantenimiento - Actividad: Mantenimiento preventivo, correctivo de estaciones y equipos (base celular u otras)	
Factor	Impacto
Suelo	Generación de desechos peligrosos y no peligrosos
Fase: Construcción - Actividad: Obras de ingeniería civil (cimentación, bases y cerramiento), acumulación de material pétreo y fundición de las bases	
Factor	Impacto
Suelo	Generación de desechos
Fase: Construcción - Actividad: Obras de ingeniería civil (cimentación, bases y cerramiento), acumulación de material pétreo y fundición de las bases	
Factor	Impacto
Suelo	Alteración de la calidad del suelo
Fase: Construcción - Otras Actividades: Visita a los sitios de aterrizajes	
Factor	Impacto
Socio - Económico	Generación de ingreso para los habitantes locales
Fase: Construcción - Otras Actividades: Estudios de línea base	
Factor	Impacto
Agua	Generación de aguas residuales domesticas en el buque
Fase: Construcción - Otras Actividades: Estudios de línea base	
Factor	Impacto
Agua	Generacion de desecho sólidos domesticos en el buque
Fase: Construcción - Otras Actividades: Instalación del Cable Submarino de Fibra Óptica	
Factor	Impacto
Aire	Gases de escape del buque
Fase: Construcción - Otras Actividades: Instalación del Cable Submarino de Fibra Óptica	
Factor	Impacto
Social	Dotación de Servicio de telecomunicaciones a la población de las islas
Fase: Construcción - Otras Actividades: Instalación del Cable Submarino de Fibra Óptica	
Factor	Impacto
Agua	Generación de aguas residuales domesticas en el buque cablero
Fase: Construcción - Otras Actividades: Instalación del Cable Submarino de Fibra Óptica	
Factor	Impacto
Agua	Generacion de desecho sólidos domesticos en el buque cablero
Fase: Cierre y Abandono - Otras Actividades: Retiro del cable submarino	

Factor	Impacto
Suelo	Levantamiento de sedimentos en el fondo marino

7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

Plan de cierre, abandono y entrega del área						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Retirar el cable, una vez que hay cumplido con su vida útil.	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$0.00	Fotografías, actas de entrega recepción	1Anual
Comunicar a la AAAR del retiro del cable submarino con al menos un año de anticipación	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$0.00	Documento enviado a la autoridad	1Anual
Desalojar los equipo, maquinarias y el personal de la obra de las cabeceras de playa una vez haya concluido el tendido del cable	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,500.00	Registro fotográfico	1Anual
Elaborar un plan de cierre y abandono para la aprobación por la AAAR de dicho plan y aplicarlo al fin de la vida útil del proyecto	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Oficio de ingreso a la autoridad del Plan de abandono	1Anual
Plan de comunicación y capacitación						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Durante la construcción se realizarán talleres con las comunidades para capacitación en las siguientes áreas: - Procedimiento	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Registro de reuniones informativas Registro fotográfico	1Anual



Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Aislar los generadores eléctricos con dispositivos de protección, debidamente señalizados.	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,000.00	Informe de ejecución de esta medida	1Anual
Contar con extintores de incendios, alarmas, aparatos respiratorios para emergencias, estaciones de enjuague de ojos, botiquín de emergencias, etc.	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Informe de ejecución de esta medida	1Anual
Instalar los motores eléctricos lejos de sustancias inflamables	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$200.00	Informe de ejecución de esta medida	1Anual
Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos existentes en el proyecto (estaciones)	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$200.00	Informe de ejecución de esta medida	1Semestral
Implementar planes de emergencia en caso de derrames de combustible o aceite lubricante en la playa o el mar.	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$600.00	Informe de ejecución de esta medida	1Anual
Realizar el	Promotor del	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Informe de	2Anual



Simulacro anual para la puesta a prueba del Plan de Contingencias como se indica en el art. 199 del SUMA.	proyecto				ejecución de simulacros	
Se elaborará un Plan de Contingencias, Emergencias y Salvataje	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,000.00	Documento del Plan de Contingencias	1Anual
Plan de manejo de desechos						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Entregar desechos peligrosos y/o especiales a un gestor autorizado, mantener actas de entrega – recepción.	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,200.00	Registro fotográfico	1Anual
Adecuar un espacio para el almacenamiento de los desechos sólidos no peligrosos según normativa vigente	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$100.00	Registro fotográfico	1Anual
Adecuar un espacio para el almacenamiento de los desechos peligrosos, según normativa vigente y mantener un registro.	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,200.00	Registro fotográfico	1Anual
En el barco: Se realizará la clasificación de los desechos en su origen y se depositará temporalmente	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Promotor del Proyecto	1Mensual

en recipientes adecuados para luego entregarlos						
En cada uno de los puertos de aterrizaje: Se realizará la clasificación de los desechos en su origen y se depositará temporalmente en recipientes ad	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Registro fotográfico	1Mensual

Plan de monitoreo y seguimiento

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Acompañamiento de un guarda parques	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Registro Fotográfico	1Anual
Presentar el Informe Ambiental de Cumplimiento	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Informe Ambiental de Cumplimiento	1Anual

Plan de prevención y mitigación de impactos

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
En cada uno de los puertos de aterrizaje: Se realizará un diagnostico en sitio para verificar la presencia de flora y/o fauna endémica. Si amerita	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2020-12-31	\$2,000.00	Informe de Diagnostico en sitio de flora y fauna terrestre, con las conclusiones relevantes al caso.	1Anual
En el barco: Presentar el Certificado de OMI respecto al cumplimiento de normas de control de la contaminación	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2020-12-31	\$100.00	Certificado de OMI	1Anual
Presentar el documento de la	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$100.00	Certificado de cambio de agua	1Anual



Agencia Naviera (Bitácora) respecto al cambio de aguas de lastre (art. 4.3.3 Anexo 1C Libro VI del TULSMA).					de lastre	
Presentar el Certificado de ABG (Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos) respecto a la fumigación y limpieza d	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$27,000.00	Certificado de ABG	1Anual
Los motores de combustión de los equipos que se usen dentro del proyecto deberán estar regulados bajo un programa de mantenimiento preventivo adecuado	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2020-12-31	\$1,200.00	Registro de mantenimiento	1Mensual
Crear conciencia en su personal sobre la necesidad de respetar las normas ambientales que rigen en las áreas protegidas de Galápagos, de la protección	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,200.00	Promotor del Proyecto	1Anual
Evitar zonas pesqueras o fallas geológicas al momento de	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Registro fotográfico y plano de ubicación del	1Anual

Observaciones



la instalación del cable y por seguridad ubicar sobre fondos de arena y no rocosos.					cable.	
En el barco: Se procederá a realizar el diagnóstico del fondo marino mediante instrumentación (Sonar de Barrido Lateral) y mediante buzos. Si la situ	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,000.00	Informe de Diagnostico en sitio de flora y fauna marina, con las conclusiones relevantes al caso.	1Anual

Plan de rehabilitación

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Limpiar el área intervenida, clasificar, transportar y disponer los materiales y residuos generados a un sitio autorizado para el efecto	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,500.00	Registro fotográfico	1Anual

Plan de relaciones comunitarias

Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
Priorizar la contratación de mano de obra de las provincias en las que operará el proyecto en caso de ser requerida.	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$10,000.00	Reporte anual	1Anual
Comunicar a la comunidad sobre el proyecto a través de la página WEB del proyecto, redes sociales o	Promotor del Proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Registro fotográfico de publicaciones en páginas web o redes sociales	1Anual



periódico local. Se comunicara las actividades a						
Plan de seguridad y salud ocupacional						
Actividad	Responsable	Fecha desde	Fecha hasta	Presupuesto	Justificativo	Frecuencia
En caso de existir personal que maneje químicos u otros líquidos peligrosos deberá utilizar protección adecuada para ojos y cara, guantes y mandiles	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Informe de aplicación de esta medida	1Anual
Se deberán reportar todas las lesiones e incidentes de manera inmediata al supervisor, sin importar la magnitud de los mismos. Las lesiones deberán se	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Reporte de lesiones	1Anual
Delimitar el área a ser intervenida, colocando cintas de peligro, conos, carteles y/o rótulos (señales de construcción)	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$1,000.00	Registro fotográfico	1Anual
Afiliar los trabajadores de la obra al IESS	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,000.00	Planilla de afiliación	1Anual
Realizar la colocación de rótulos informativos exigidos en la normatividad naval.	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$2,000.00	Registro Fotográfico	1Anual



Dotar al personal de EPP(cascos, botas, mascarilla, tapones, guantes, gafas) según el trabajo a realizar	Promotor del proyecto	2020-01-01	2021-12-31	\$3,000.00	Registro Fotográfico y de entrega de EPP	1Anual
Total: \$88,100.00						

En caso de existir requerimientos por parte de la Autoridad para cumplimiento del presente Plan dejará constancia escrita para posterior verificación en los seguimientos



Anexo 1

Marco Legal

Acuerdo Ministerial 134 de 2012

Mediante Acuerdo Ministerial 134 de 2012, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 076, publicado en Registro Oficial Segundo Suplemento No. 766 de 14 de agosto de 2012, se expidió la Reforma al artículo 96 del Libro III y artículo 17 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3516 de Registro Oficial Edición Especial No. 2 de 31 de marzo de 2003; Acuerdo Ministerial No. 041, publicado en el Registro Oficial No. 401 de 18 de agosto de 2004; Acuerdo Ministerial No. 139, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 164 de 5 de abril de 2010, con el cual se agrega el Inventario de Recursos Forestales como un capítulo del Estudio de Impacto Ambiental.

Código Orgánico Integral Penal

Art. 255.- Falsedad u ocultamiento de información ambiental.-La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Se impondrá el máximo de la pena si la o el servidor público, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor o sus responsabilidades de realizar el control, tramite, emita o apruebe con información falsa permisos ambientales y los demás establecidos en el presente artículo.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario



Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: 27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

Art. ...- Los centros agrícolas, cámaras de agricultura y organizaciones campesinas sujetas de crédito del Banco Nacional de Fomento y las empresas importadoras de maquinaria, equipos, herramientas e implementos de uso agropecuario, nuevos de fábrica, podrán también importar dichos bienes reconstruidos o repotenciados, que no se fabriquen en el país, dotados de los elementos necesarios para prevenir la contaminación del medio ambiente, previa autorización del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la obligación de mantener una adecuada provisión y existencia de repuestos para estos equipos, así como del suministro de servicios técnicos de mantenimiento y reparación durante todo el período de vida útil de estos bienes, reconociéndose como máximo para el efecto, el período de diez años desde la fecha de la importación. El Ministerio de Agricultura y Ganadería sancionará a las empresas importadoras de equipos reconstruidos o repotenciados, que no suministren inmediatamente los repuestos o servicios, con una multa de mil a cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, dichas empresas quedarán obligadas a indemnizar al comprador tanto por daño emergente como por lucro cesante, por todo el tiempo que la maquinaria o equipos estuvieren paralizados por falta de repuestos o servicios de reparación.

Ley de Gestión Ambiental

Art. 19.- Las obras públicas, privadas o mixtas, y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, serán calificados previamente a su ejecución, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.

Art. 20.- Para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva, otorgada por el Ministerio del ramo.

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica

Art. 2.- Objetivos específicos de la ley.- Son objetivos específicos de la presente ley: 6. Formular políticas de eficiencia energética a ser cumplidas por las personas naturales y jurídicas que usen la energía o. provean bienes y servicios relacionados, favoreciendo la protección del ambiente.

Art. 6.- Normas complementarias.- Son aplicables en materia eléctrica las leyes que regulan el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana, la protección del ambiente y otras de la legislación positiva ecuatoriana aplicable al sector eléctrico, en lo que no esté expresamente regulado en la presente ley.

Art. 78.- Protección del ambiente.- Corresponde a las empresas eléctricas, sean éstas públicas, mixtas, privadas o de economía popular y solidaria, y en general a todos los participantes del sector eléctrico en las actividades de generación, autogeneración, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, cumplir con las políticas, normativa y procedimientos aplicables según la categorización establecida por la Autoridad Ambiental Nacional, para la prevención, control, mitigación, reparación y seguimiento de impactos ambientales en las etapas de construcción, operación y retiro.

Art. 80.- Impactos ambientales.- Las empresas eléctricas tendrán la obligación de prevenir,-mitigar, remediar y/o



compensar según fuere el caso, los impactos negativos que se produzcan sobre el ambiente, por el desarrollo de sus actividades de construcción, operación y mantenimiento.

